

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-564

SALTA, 22 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.235/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-093 - mediante la cual se prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica Tolaba – Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la cátedra "Psicología y Cultura de la Adolescencia" de la Escuela de Biología –a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que al producirse el vencimiento del período de la licencia solicitada y dado que la Prof. Tolaba continuó con la licencia respectiva – corresponde dar por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes – en el cargo de referencia a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 03 de mayo de abril de 2015.

Que a fs. 324, la Prof. Mónica Tolaba eleva nota de reintegro a sus funciones habituales a su cargo regular de referencia, a partir del mes de mayo de 2015.

Que debido a la urgencia en contar con el instrumento resolutivo pertinente, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que se deja debidamente aclarado que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica TOLABA - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Psicología y Cultura de la Adolescencia" de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 03 de mayo de 2015, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrada a sus funciones habituales a la Prof. Carmen Mónica TOLABA – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Psicología y Cultura de la Adolescencia" de la Escuela de Biología, a partir del 04 de mayo de 2015 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el gasto emergente del presente reintegro será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la planta aprobada, Res. 180/14-CS., cargo que ocupa la Prof. Mónica Tolaba.

ARTICULO 4°.- Recordar a la Prof. Tolaba que debe actualizar los formularios de declaración jurada de cargos y actividades, en el marco establecido por el Art. 11 y 12 de la Res. 420/99-CS, cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en [el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta

> Dra. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Adriana Elizabeth Ortin Vujovich

Facultad de elencias Naturales